

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.secretariageneral@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 23/07/2026 00:00:00
Fecha de Pago : 2026-07-23
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LILIAM BARRERA MONTENEGRO
NIT / Número de Documento 318524968 Dirección: Calle 2 No. 22-28
Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
Correo liliambarrera@hotmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS						TOTAL
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC	%	ICA	
1	00001	1.09.19.13-6861 CONTRATO DEL 14 JULIO 2026 . OBJET	NIU	1.00	6,000,000.00											6,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600107958,, Nro planilla:X,CUOTA 1

Total en Palabras: Seis millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	6,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	6,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	6,000,000.00

CUDE:6de5e33853bf7d5e9caca1b1023fa33246dea46c14e1ced6a61260427d5b2d67b633d3dc89f3fef6dc7c6ebf6b9ddf32

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097088021 del 8/15/2025,Desde el No. DS06-4179 hasta el No.DS06-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LILIAM BARRERA MONTENEGRO identificado con CC. 31852496 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/15	Fecha inicio contrato	2026/07/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15072026N31852496A19915271**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	31852496
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIAM BARRERA MONTENEGRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 2 # 22-28 TELÉFONO:	5556490
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GOBERNACIÓN DEL VALLE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6022944711	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 477547680

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 300.000
SUBTOTAL:					1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 12.600
SUBTOTAL:					1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 312.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 312.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	31852496
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LILIAM BARRERA MONTENEGRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 2 # 22-28	TELÉFONO:	5556490
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GOBERNACIÓN DEL VALLE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:		6022944711		TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		junio AÑO	
DÍAS DE MORA:		junio AÑO		2026				2026	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				477547680	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 300.000		\$ 0		\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:												\$ 300.000	\$ 0	\$ 0		\$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600
SUBTOTALES:									\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 312.600
----------------------	-------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

RADICADO No. 2019_12003557_6 **SUB 36815**
08 FEB 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SUB 353633 del 26 de diciembre de 2019, se reconoció una pensión de VEJEZ a la señora **BARRERA MONTENEGRO LILIAM**, identificada con CC No. 31,852,496, en cuantía de \$4.796.165 para el año 2019, mesada pensional que se liquidó con un IBL de \$5.329.072, al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 90% de conformidad al Decreto 758 de 1990; prestación que se dejó en suspenso hasta tanto acreditara acto administrativo de retiro.

Que el día 08 de enero de 2020, la Alcaldía de Santiago de Cali aportó copia de la Resolución No. 4137.010.21.0.2780 del 30 de diciembre de 2019, mediante la cual se aceptó la renuncia de la señora **BARRERA MONTENEGRO LILIAM**, a partir del 31 de diciembre de 2019, bajo radicado No. 2020_207139.

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CAIP "NINEZ Y ALEGRIA"	19850702	19860131	TIEMPO SERVICIO	214
CAIP "NINEZ Y ALEGRIA"	19860201	19870228	TIEMPO SERVICIO	393
CAIP "NINEZ Y ALEGRIA"	19870301	19880131	TIEMPO SERVICIO	337
CAIP "NINEZ Y ALEGRIA"	19880201	19880725	TIEMPO SERVICIO	176
COLEGIO SAN JOSE	19901116	19910630	TIEMPO SERVICIO	227
COLEGIO SAN JOSE	19910701	19910708	TIEMPO SERVICIO	8
MUN SANTIAGO DE CALI	19910912	19941231	TIEMPO SERVICIO	1189
MUN SANTIAGO DE CALI	19950101	19950731	TIEMPO SERVICIO	210
MUN SANTIAGO DE CALI	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19960201	19960831	TIEMPO SERVICIO	210
MUN SANTIAGO DE CALI	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	19970101	19970831	TIEMPO SERVICIO	240
MUN SANTIAGO DE CALI	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	19980101	19980331	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	19980401	19980531	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 36815
08 FEB 2020

MUN SANTIAGO DE CALI	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19981001	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	19990101	19990831	TIEMPO SERVICIO	240
MUN SANTIAGO DE CALI	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20000101	20000531	TIEMPO SERVICIO	150
MUN SANTIAGO DE CALI	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20000901	20001031	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20010101	20010630	TIEMPO SERVICIO	180
MUN SANTIAGO DE CALI	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20010901	20011004	TIEMPO SERVICIO	34
MUN SANTIAGO DE CALI	20011101	20011231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20020101	20020331	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20020701	20020831	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20020901	20020929	TIEMPO SERVICIO	29
MUN SANTIAGO DE CALI	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20030101	20030531	TIEMPO SERVICIO	150
MUN SANTIAGO DE CALI	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20040301	20040831	TIEMPO SERVICIO	180
MUN SANTIAGO DE CALI	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20041101	20041229	TIEMPO SERVICIO	59
MUN SANTIAGO DE CALI	20050101	20050430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20050501	20050831	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20060101	20060331	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20060401	20060829	TIEMPO SERVICIO	149
MUN SANTIAGO DE CALI	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20070301	20070831	TIEMPO SERVICIO	180
MUN SANTIAGO DE CALI	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20071101	20071231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20080101	20080430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20080501	20080729	TIEMPO SERVICIO	89
MUN SANTIAGO DE CALI	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 36815
08 FEB 2020

MUN SANTIAGO DE CALI	20090101	20090331	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
MUN SANTIAGO DE CALI	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20100501	20100831	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20110101	20110123	TIEMPO SERVICIO	23
MUN SANTIAGO DE CALI	20110201	20110224	TIEMPO SERVICIO	24
MUN SANTIAGO DE CALI	20110301	20110324	TIEMPO SERVICIO	24
MUN SANTIAGO DE CALI	20110401	20110424	TIEMPO SERVICIO	24
MUN SANTIAGO DE CALI	20110501	20110831	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20120101	20120222	TIEMPO SERVICIO	52
MUN SANTIAGO DE CALI	20120301	20120531	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20120601	20120831	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20130501	20130630	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20140101	20140430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20140501	20140831	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20150201	20150430	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20150501	20150630	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20151001	20151231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20160601	20160831	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20170101	20170129	TIEMPO SERVICIO	29
MUN SANTIAGO DE CALI	20170201	20170215	TIEMPO SERVICIO	15
MUN SANTIAGO DE CALI	20170301	20170328	TIEMPO SERVICIO	28
MUN SANTIAGO DE CALI	20170401	20170428	TIEMPO SERVICIO	28
MUN SANTIAGO DE CALI	20170501	20170528	TIEMPO SERVICIO	28
MUN SANTIAGO DE CALI	20170601	20170628	TIEMPO SERVICIO	28
MUN SANTIAGO DE CALI	20170701	20170729	TIEMPO SERVICIO	29
MUN SANTIAGO DE CALI	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
MUN SANTIAGO DE CALI	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20180701	20180831	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 36815
08 FEB 2020

MUN SANTIAGO DE CALI	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20190301	20190430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN SANTIAGO DE CALI	20190501	20190831	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se presentan certificados sobre tiempo de servicios al sector público no cotizado al COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ADMINISTRADORA	DÍAS TOTALES
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	12/09/1991	31/12/1994	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1189
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1/01/1995	31/07/1995	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	210

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,424 días laborados, correspondientes a 1,632 semanas.

Que nació el 5 de noviembre de 1959 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, *"Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".*

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."*

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será

SUB 36815
08 FEB 2020

el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual establece: *"las pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario".*

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

SUB 36815
08 FEB 2020

Que de conformidad con la circular Interna No. 24 del 06 de marzo de 2018, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, modifíco el numeral 1.6.5. de la circular Interna No. 1 de 2012, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

"...e. si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servidor público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.

Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, aplicara las consideraciones vertidas en el concepto No. 2017_11915637 o en el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigente."

Que aunado a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

"(...)En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:

(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.

(ii) Manifestación expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.

Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó expresamente su designio de no continuar al servicio del Estado(...)"

Que la Alcaldía de Santiago de Cali aportó copia de la Resolución No. 4137.010.21.0.2780 del 30 de diciembre de 2019, mediante la cual se aceptó la renuncia de la señora **BARRERA MONTENEGRO LILIAM**, a partir del 31 de diciembre de 2019 ; razón por la cual, la fecha de efectividad de la presente prestación será el 01 de enero de 2020.

SUB 36815
08 FEB 2020

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 5.612.998 \times 90.00 = \$5.051.699$$

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) petionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio al Estado y 55 años de edad (Transición frente a ley 33)- Legal Decreto 2527 (Tr	5 de noviembre de 2014	1 de enero de 2020	5.612.998	3,043,155.00	1	75.00	4,209,749.00	NO
Regimen de Transición Ley 71 de 1988-NACIONAL	5 de noviembre de 2014	1 de enero de 2020	5.612.998	2,783,729.00	1	75.00	4,209,749.00	NO
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	5 de noviembre de 2016	1 de enero de 2020	5.612.998	2,783,729.00	1	71.42	4,008,804.00	NO
PENSION DE VEJEZ Decreto 758 de 1990 REGIMEN DE TRANSICION MUJER	5 de noviembre de 2014	1 de enero de 2020	5.612.998	2,980,514.00	1	90.00	5,051,699.00	SI
VEJEZ 758 -REG DE TRANSICION- MUJER CON TIEMPOS PUBLICOS	5 de noviembre de 2014	1 de enero de 2020	5.612.998	2,783,729.00	1	90.00	5,051,699.00	NO

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUNICIPIO DE CALI	1.399
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10025

Son disposiciones aplicables: Decreto 758 de 1990, Ley 100/93 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina una pensión de VEJEZ a favor de la señora **BARRERA MONTENEGRO LILIAM**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

$$\text{Valor mesada a 1 de enero de 2020} = = \$5.051.699$$

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,051,699.00
Descuentos en Salud	606,300.00

SUB 36815
08 FEB 2020

Valor a Pagar	4,445,399.00
---------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202002 que se paga en el periodo 202003 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de CALI CR 39 5 36 IMBANACO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUNICIPIO DE CALI	1.399
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10025

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de esta Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de esta entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a MUNICIPIO DE CALI, para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese a la señora **BARRERA MONTENEGRO LILIAM** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION II

SUB 36815
08 FEB 2020

COLPENSIONES

ANGELICA PAOLA DIAZ MELO
ANALISTA COLPENSIONES

IRMA OYOLA CUSBA

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PIRACOCA
REVISOR
Carlos Julio Reyes Delgado

COL-VEJ-201-502,2

PSE - Transacción Aprobada  CUS 477547680

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Fecha Mar 14/07/2026 7:43

Para liliambarrera@hotmail.com <liliambarrera@hotmail.com>



¡Hola, Liliam Barrera Montenegro!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 312.600,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 14/07/2026

CUS: 477547680

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	23	de	JULIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato número: 1.09.19.13.6861 de 14 de julio de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No 5500007136 de 24 de junio de 2026

RPC No: 5600107958 de 14 de julio de 2026 FIRMADO 15-07-2026

APROPIACION PRESUPUESTAL No: 123401/1127/2320202008/4345004030040000/PI43-

102551/1/1/01/08 10%ICLD Departamentos para FONPET/SRIA GENERAL/Servicios Prestados/

Participación a Otro Nivel/ Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido

con este contrato:

Eje: N/A

Línea de acción: 4 Valle, territorio de vida

Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente

Subprograma: 453 Participación a otro nivel

Objetivo General: Equilibrar el Valle del Cauca se busca a través de la gobernanza, mejorando la seguridad, el ordenamiento territorial, el desarrollo institucional y la construcción de paz. Esto se refleja en la distribución territorial que incluye zonas de paz en áreas montañosas y áreas productivas agroindustriales y de producción agro-diversa principalmente a lo largo del río Cauca.

Objetivo Específico: N/A

Proyecto: PI43-102551 DESARROLLO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102551/1/1/01/08

Actividad: Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca

Posición presupuestaria 2-320202008

Cuenta mayor 5507052201

Meta de Resultado: MR 45004 Incrementar al 89.6 de la política de participación ciudadana en la gestión pública durante el periodo de Gobierno.

Meta de Producto: MP4500403014502001- Ejecutar 80 jornadas de participación ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Subprograma: 453 Participación a otro nivel

Meta de Producto: MP4500403014502001- Ejecutar 80 jornadas de participación ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

Actividad: Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: En desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

metas de resultado y de producto del proyecto.

Supervisor: LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ
 Profesional Universitario
 Secretaria General
 Ubicación Gobernación del Valle del Cauca
 Teléfono: 62000000 Ext. 1135

Contratista: LILIAM BARRERA MONTENEGRO
 31.852.496
 Carrera 19 No. 3A-41

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades realizadas en el mes de **JULIO DE 2026**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría General.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales

1. Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.
 - 1.1 Proporcionar asesoría técnica a la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano para optimizar los procesos administrativos y de gestión, promoviendo la alineación con los estándares de la Política de Servicio al Ciudadano.
2. Facilitar la aplicación de herramientas y metodologías de mejora continua en los procesos a cargo de la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.
3. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios establecidos por el MIPG.
4. Informar y asesorar a los equipos de trabajo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la Política de Servicio al Ciudadano.
5. Asistir a reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando la correcta documentación de los acuerdos y compromisos adquiridos.
6. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones, generando informes de avance y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.
7. Evaluar y revisar las estrategias de Alianza para el Gobierno Abierto, impulsando la participación activa de la Secretaría General en eventos y comités relevantes, con el objetivo de fortalecer
8. Proyectar y revisar las comunicaciones oficiales asignadas, elaborando recomendaciones y ajustes y los estándares de calidad en la comunicación institucional.
9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales del cumplimiento del cronograma de actividades realizadas en el mes de JULIO de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.
- 1.1 Proporcionar asesoría técnica a la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano para optimizar los procesos administrativos y de gestión, promoviendo la alineación con los estándares de la Política de Servicio al Ciudadano.

La contratista participó en el primer debate de socialización de la Política Pública de Participación del Valle del Cauca, a través de la red social de Facebook habilitada por la Asamblea Departamental.

La contratista participó en el segundo debate de socialización de la Política Pública de Participación del Valle del Cauca, en el recinto de la Asamblea Departamental

La contratista participó de la reunión de análisis del procedimiento de caracterización realizado conjuntamente entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano en la cual aportó algunas inquietudes frente al procedimiento.

La contratista gestionó ante la Fundación Corona la realización de un video en el cual se presente la opinión frente al desarrollo de la Política Pública de Participación, para la presentación ante la Asamblea Departamental.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

2. Facilitar la aplicación de herramientas y metodologías de mejora continua en los procesos a cargo de la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.

La contratista revisó y ajustó la propuesta del procedimiento de caracterización utilizando como herramienta de documentos compartidos en Google drive colocó los comentarios para los ajustes a la propuesta del procedimiento.

La contratista elaboró presentación explicando la estructura de los instrumentos de autodiagnóstico para presentar a cada uno de los líderes de las políticas.

3. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios establecidos por el MIPG.

La contratista elaboró un análisis de los resultados obtenidos por los municipios del Valle del Cauca en las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana y Gestión Documental, con el propósito de identificar las entidades territoriales que requieren asistencia técnica para fortalecer la implementación de estas políticas en el marco del MIPG

4. Informar y asesorar a los equipos de trabajo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la Política de Servicio al Ciudadano.

La contratista presentó los autodiagnósticos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, explicando la estructura del instrumento y planteó que conforme a la circular remitida por el Líder de MIPG, se debe evaluar la pertinencia de su aplicación,

5. Asistir a reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando la correcta documentación de los acuerdos y compromisos adquiridos.

- La contratista asistió a la reunión de Comité Técnico programado por la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con el ciudadano.
- La contratista asistió a la reunión coordinada entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General para la revisión del procedimiento de caracterización.
- La contratista asistió a la reunión de seguimiento de actividades de la política de participación.
- La contratista asistió a la reunión preparatoria para revisión de la propuesta de HAGATHON.
- La contratista participó de la HAGATHON realizada en la Universidad Santiago de Cali.

6. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones, generando informes de avance y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.

La contratista realizó seguimiento al reporte de Seguimiento Acuerdos de Gestión informando sobre la fecha de cumplimiento de entrega del reporte al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7. Evaluar y revisar las estrategias de Alianza para el Gobierno Abierto, impulsando la participación activa de la Secretaría General en eventos y comités relevantes, con el objetivo de fortalecer.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

La contratista dio respuesta a las recomendaciones realizadas sobre la Propuesta de articulación para el desarrollo de "Lineamientos para el fortalecimiento del Gobierno Abierto Relacional – GAR", dando respuesta a cada una de las recomendaciones planteadas.

8. Proyectar y revisar las comunicaciones oficiales asignadas, elaborando recomendaciones y ajustes y los estándares de calidad en la comunicación institucional.

La contratista revisó la circular informativa número 95 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto a los Lineamientos para la aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño.

9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

La contratista participó del evento programado por el Exstituto denominado ¡INNOVACIÓN EN CALI SE DICE HAGATHON! Laboratorio de Co-creación para la innovación pública.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
 - Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:
 - Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
 - Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
 - Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 - Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 - Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias. NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la cuota la contratista anexó **CERTIFICACIONES EPS (SURA) PENSION (COLPENSIONES) ARL (POSITIVA) JULIO 2026.** según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000,

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	6.000.000				
Valor Adiciones	0.00				
Reajustes	0.00				
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	6.000.000				
Valor pagado	0.00				
Valor causado que no se ha pagado	6.000.000				
Valor total ejecutado	6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0.00				
Intereses moratorios	0.00				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

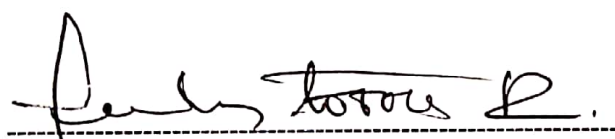
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Entregable 2: Actividades:		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

Entregable 3:		
Actividades:		
Entregable 4:		
Actividades:		
TOTALES:	\$6.000.000	\$6.000.000

SEGUIMIENTO JURÍDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007. El Decreto reglamento 1082 de 2015 y acorde a las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la Jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe		día		de	
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()					
23	días	JULIO	de	2026	



LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ
 CC: 67.045.601
 SUPERVISORA

INFORME DE GESTIÓN – JULIO DE 2026

CONTRATO 1.09.19.13-6861 del 14 de Julio de 2026 ✓
CONTRATISTA: LILIAM BARRERA MONTENEGRO ✓
IDENTIFICACIÓN: 31.852.496 ✓
SUPERVISOR: LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ ✓
IDENTIFICACIÓN: 67.045.601 ✓
VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.000.000 ✓
FECHA DE INICIO: 15 de julio de 2026 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de julio de 2026 ✓

Objeto del contrato: En desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales se describen a continuación cada una de las actividades realizadas, así como los productos que se entregan correspondientes al mes de JULIO de 2026.

1. Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.

1.1 Proporcionar asesoría técnica a la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano para optimizar los procesos administrativos y de gestión, promoviendo la alineación con los estándares de la Política de Servicio al Ciudadano.

Participé en el primer debate de socialización de la Política Pública de Participación Ciudadana del Valle del Cauca, transmitido a través de la red social Facebook de la Asamblea Departamental.

Participé en el segundo debate de socialización de la Política Pública de Participación del Valle del Cauca, en el recinto de la Asamblea Departamental

Participé en la reunión de análisis del procedimiento de caracterización realizada conjuntamente entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General – Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano, aportando observaciones e inquietudes orientadas al fortalecimiento del procedimiento.

Gestionó ante la Fundación Corona la realización de un video en el cual se presente la opinión frente al desarrollo de la Política Pública de Participación como insumo para presentar en los debates a realizar en la Asamblea Departamental.

2. Facilitar la aplicación de herramientas y metodologías de mejora continua en los procesos a cargo de la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.

Revisé y ajusté la propuesta del procedimiento de caracterización, incorporando observaciones y recomendaciones mediante la herramienta de documentos compartidos en Google Drive para contribuir a su fortalecimiento.

Elaboré presentación explicando la estructura de los instrumentos de autodiagnóstico para presentar a cada uno de los líderes de las políticas.

3. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios establecidos por el MIPG.

Elaboré un análisis de los resultados obtenidos por los municipios del Valle del Cauca en las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana y Gestión Documental, con el propósito de identificar las entidades territoriales que requieren asistencia técnica para fortalecer la implementación de estas políticas en el marco del MIPG.

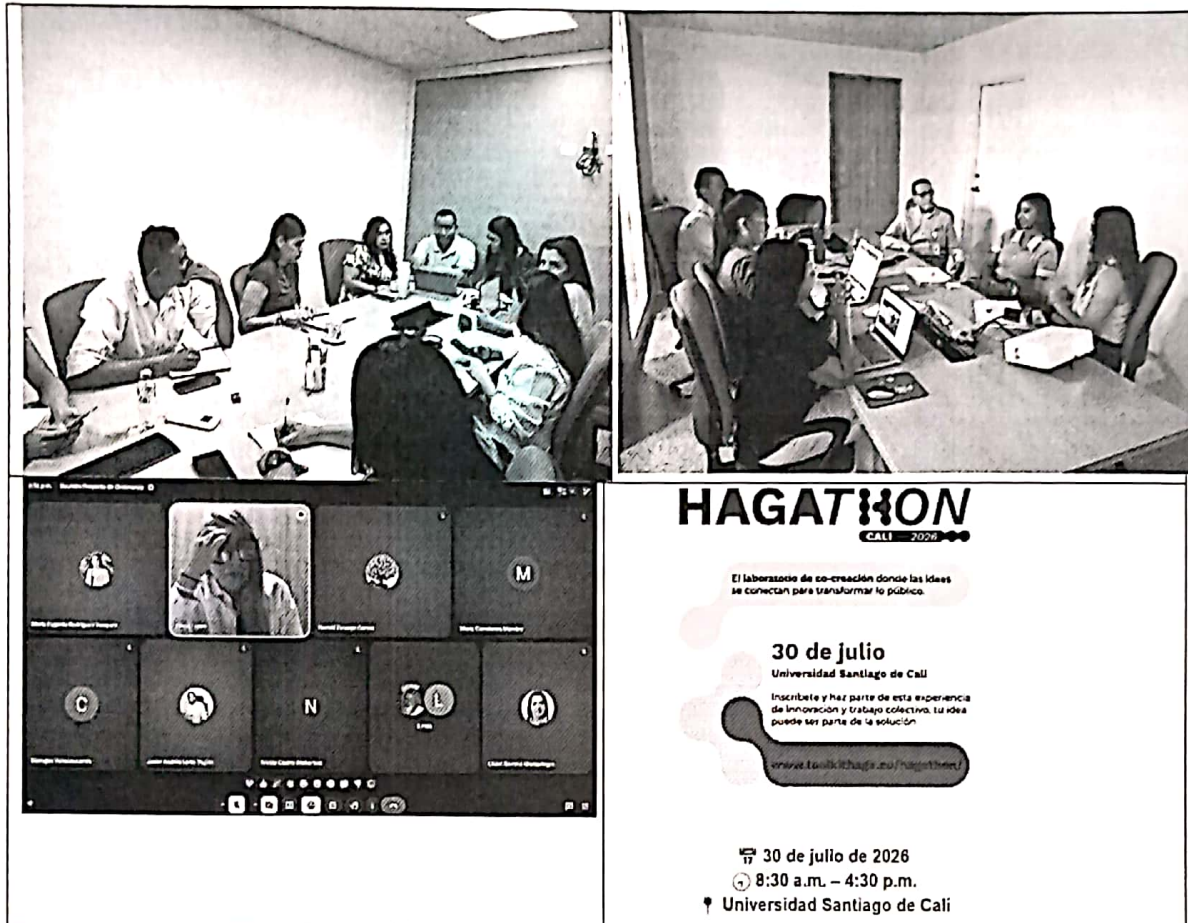
4. Informar y asesorar a los equipos de trabajo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la Política de Servicio al Ciudadano.

Presenté los autodiagnósticos diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, explicando la estructura del instrumento y señalando que, de conformidad con la circular emitida por el líder de MIPG, debía evaluarse la pertinencia de su aplicación

5. Asistir a reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando la correcta documentación de los acuerdos y compromisos adquiridos.

- Asistí al Comité Técnico programado por la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.
- Asistí a la reunión coordinada entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General para la revisión del procedimiento de caracterización.
- Asistí a la reunión de seguimiento de actividades de la política de participación.
- Asistí a la reunión a la reunión preparatoria para revisión de la propuesta de HAGATHON.
- Asistí al evento denominado HAGATHON realizada en la Universidad Santiago de Cali.

Para lo cual se aportan las evidencias fotográficas de dichas reuniones:



6. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones, generando informes de avance y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.

Realicé seguimiento al reporte de seguimiento de los Acuerdos de Gestión, informando la fecha límite para la entrega del reporte al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7. Evaluar y revisar las estrategias de Alianza para el Gobierno Abierto, impulsando la participación activa de la Secretaría General en eventos y comités relevantes, con el objetivo de fortalecer.

Elaboré la respuesta a las recomendaciones formuladas sobre la propuesta de articulación para el desarrollo de los Lineamientos para el Fortalecimiento del Gobierno Abierto Relacional (GAR), atendiendo cada una de las observaciones presentadas.

8. Proyectar y revisar las comunicaciones oficiales asignadas, elaborando recomendaciones y ajustes y los estándares de calidad en la comunicación institucional.

Revisé la Circular Informativa No. 95 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación, relacionada con los lineamientos para la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño.

9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Participé en el evento organizado por Exstituto denominado "¡Innovación en Cali se dice Hagathon! Laboratorio de Co-creación para la innovación pública", orientado al intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades en materia de innovación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 23 de julio de 2026.



LILIAM BARRERA MONTENEGRO

CC. 31.852.496

Contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

CONTRATO 1.09.19.13-6861 **FECHA:** 14 de julio de 2026 ✓

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL ✓

CONTRATISTA: LILIAM BARRERA MONTENEGRO ✓

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000 M/CTE).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 5500007136 del 24 de julio del 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 5600107958 de 14 de julio del 2026 FIRMADO 15-07-2026 ✓

FUENTE DE FINANCIACION: 10% ICLD Departamentos para FONPET

PLAZO: 31 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR: LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ

OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

Los suscritos LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 67.045.601, actuando como **SUPERVISORA** y LILIAM BARRERA MONTENEGRO portador de la cédula de ciudadanía 31.852.496, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.
- 1.1 Proporcionar asesoría técnica a la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano para optimizar los procesos administrativos y de gestión, promoviendo la alineación con los estándares de la Política de Servicio al Ciudadano.
2. Facilitar la aplicación de herramientas y metodologías de mejora continua en los procesos a cargo de la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5

3. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios establecidos por el MIPG.
4. Informar y asesorar a los equipos de trabajo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la Política de Servicio al Ciudadano.
5. Asistir a reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando la correcta documentación de los acuerdos y compromisos adquiridos.
6. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones, generando informes de avance y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.
7. Evaluar y revisar las estrategias de Alianza para el Gobierno Abierto, impulsando la participación activa de la Secretaría General en eventos y comités relevantes, con el objetivo de fortalecer.
8. Proyectar y revisar las comunicaciones oficiales asignadas, elaborando recomendaciones y ajustes y los estándares de calidad en la comunicación institucional.
9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Que, de conformidad con lo anterior, la **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y actividades del contrato en el tiempo establecido.

1. Socializar la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca.
- 1.1 Proporcionar asesoría técnica a la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano para optimizar los procesos administrativos y de gestión, promoviendo la alineación con los estándares de la Política de Servicio al Ciudadano.

La contratista participó en el primer debate de socialización de la Política Pública de Participación del Valle del Cauca, a través de la red social de Facebook habilitada por la Asamblea Departamental.

La contratista participó en el segundo debate de socialización de la Política Pública de Participación del Valle del Cauca, en el recinto de la Asamblea Departamental

La contratista participó de la reunión de análisis del procedimiento de caracterización realizado conjuntamente entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con Ciudadano en la cual aportó algunas inquietudes frente al procedimiento.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

La contratista gestionó ante la Fundación Corona la realización de un video en el cual se presente la opinión frente al desarrollo de la Política Pública de Participación, para la presentación ante la Asamblea Departamental.

- Facilitar la aplicación de herramientas y metodologías de mejora continua en los procesos a cargo de la Secretaría General-Subsecretaría Administrativa y de Relacionamento con el Ciudadano.

La contratista elaboró presentación explicando la estructura de los instrumentos de autodiagnóstico para presentar a cada uno de los líderes de las políticas.

La contratista revisó y ajustó la propuesta del procedimiento de caracterización utilizando como herramienta de documentos compartidos en Google drive colocó los comentarios para los ajustes a la propuesta del procedimiento.

- Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, asegurando que todas las acciones se alineen con los principios establecidos por el MIPG.

La contratista elaboró un análisis de los resultados obtenidos por los municipios del Valle del Cauca en las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana y Gestión Documental, con el propósito de identificar las entidades territoriales que requirieron asistencia técnica para fortalecer la implementación de estas políticas en el marco del MIPG.

- Informar y asesorar a los equipos de trabajo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la Política de Servicio al Ciudadano.

La contratista presentó los autodiagnósticos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, explicando la estructura del instrumento y planteó que conforme a la circular remitida por el Líder de MIPG, se debe evaluar la pertinencia de su aplicación,

- Asistir a reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando la correcta documentación de los acuerdos y compromisos adquiridos.
 - La contratista asistió a la reunión de Comité Técnico programado por la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con el ciudadano.
 - La contratista asistió a la reunión coordinada entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General para la revisión del procedimiento de caracterización.
 - La contratista asistió a la reunión de seguimiento de actividades de la política de participación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 5

- La contratista asistió a la reunión preparatoria para revisión de la propuesta de HAGATHON.
- La contratista participó de la HAGATHON realizada en la Universidad Santiago de Cali.

6. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones, generando informes de avance y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.

La contratista realizó seguimiento al reporte de Seguimiento Acuerdos de Gestión informando sobre la fecha de cumplimiento de entrega del reporte al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7. Evaluar y revisar las estrategias de Alianza para el Gobierno Abierto, impulsando la participación activa de la Secretaría General en eventos y comités relevantes, con el objetivo de fortalecer.

La contratista dio respuesta a las recomendaciones realizadas sobre la Propuesta de articulación para el desarrollo de "Lineamientos para el fortalecimiento del Gobierno Abierto Relacional – GAR", dando respuesta a cada una de las recomendaciones planteadas.

8. Proyectar y revisar las comunicaciones oficiales asignadas, elaborando recomendaciones y ajustes y los estándares de calidad en la comunicación institucional.

La contratista revisó la circular informativa número 95 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto a los Lineamientos para la aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño.

9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

La contratista participó del evento programado por el Exstituto denominado ¡INNOVACIÓN EN CALI SE DICE HAGATHON! Laboratorio de Co-creación para la innovación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato: \$6.000.000 ✓

Valor ejecutado: \$6.000.000 ✓

Valor no ejecutado: \$0

Porcentaje de Ejecución: 100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 5

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$6.000.000
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0
Pagos parciales: : C1,	\$0
Interés moratorio:	\$0
Total, pagado: C1,	\$0
Saldo a favor de El Contratista:	\$6.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026. Esta acta se cargará en la Plataforma del SECOP II con el correspondiente trámite de pago.



LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ
C.C. 1.144.164.866
SUPERVISORA



LILIAM BARRERA MONTENEGRO
C.C. 31.852.496
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO 1.09.19.13-6861 **FECHA:** 14 de julio de 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: LILIAM BARRERA MONTENEGRO

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000 M/CTE).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500007136 de 24/06/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600107958 de 14/07/2026 - FIRMADO 15-07-2026

FUENTE DE FINANCIACION: 10% ICLD Departamentos para FONPET

PLAZO: 31 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR: LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ

OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

Los suscritos LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 67.045.601, actuando como **SUPERVISORA** y LILIAM BARRERA MONTENEGRO portador de la cédula de ciudadanía 31.852.496, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: \$6.000.000

VALOR ADICION: \$ 0

VALOR ANTICIPO: \$ 0

VALOR PRESENTE ACTA: \$6.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

VALOR PARA PAGAR EN ESTA ACTA: \$ 6.000.000

VALOR PAGADO ACTAS: 1 \$ 0

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1.ETC: \$0

SALDO DEL CONTRATO: \$0

En estos términos el contratista acepta el pago causado y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la PRIMERA (01) -última cuota- del contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 23 días del mes de JULIO de 2026.



LEIDY LORENA TORRES RAMIREZ
C.C. 1.144.164.866
SUPERVISORA



LILIAM BARRERA MONTENEGRO
C.C. 31.852.496
CONTRATISTA